



INFORME DE COMISIÓN

Maestro. Jaime Vázquez Bracho Torres
Titular de la Unidad Coordinadora de Proyectos Prioritarios,
Vinculación Social y Derechos Humanos
Presente

FECHA: 21 de julio de 2025

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN: 14736

LUGAR: Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

PERIODO: 25 de junio de 2025

OBJETIVO DE LA COMISIÓN: Supervisión de los trabajos necesarios a fin de llevar las acciones necesarias para regenerar, recuperar o restablecer las condiciones naturales de la presa Endhó. .


RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Apoyo en la supervisión y verificación a los programas de trabajo, control y monitoreo de la presa Endhó, con la finalidad de determinar la restauración ecológica mediante muestreos en campo e implementación de acciones de protección forestal con el objetivo de prevenir, combatir, controlar plagas forestales y reducir el deterioro de los diversos ecosistemas y cumplimiento a la comisión asignada por la Dirección de Pueblos indígenas de la citada Unidad Cordonadura, con el propósito de notificar la entrega del oficio No. UCPPCSDH/0145/2025 a las comunidades del pueblo Otomí – Hñahñu que se ubica en el área de influencia de la presa Endhó en el estado de Hidalgo.

RESULTADOS: Promoción de acuerdos en coordinación con autoridades del Estado, así como los municipios de Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Tepeji del Río de Ocampo, Tepetitlan, Tezontepec de Aldama, Tlahuelilpan, Tlaxcoapan y Tula de Allende, con la finalidad de llevar a cabo las acciones señaladas en el Decreto publicado el 26 de septiembre de 2024, en DOF, y con sujeción a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su reglamento en materia de áreas naturales protegidas, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA: Cumplir con la restauración ecológica el área de influencia de la presa Endhó en el estado de Hidalgo, la cual tiene por objeto llevar a cabo las acciones necesarias para regenerar, recuperar y restablecer las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales que en ella se desarrollaban, particularmente en lo referente al equilibrio ecológico y los servicios ecosistémicos de aprovisionamiento de agua, aire, suelo y biota, establecido en el Decreto publicado el 26 de septiembre de 2024, en el Diario Oficial de la Federación.

ATENTAMENTE



Mtra. Karla Esther Zavala García
Enlace Administrativo

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplican en caso contrario.

